



San Pedro de Atacama, **22 DIC 2021**  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 3209 /2021**

**VISTOS**

- Ordenanza 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la feria de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 2983/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, que aprueba y autoriza el calendario de Feria de Artesanos y Manualistas para el mes de diciembre de 2021.
- Decreto exento N° 1604/2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Regularícese la autorización de la actividad de feria libre de Artesanos, productores y manualistas, efectuándose el turno correspondiente a Agrupación Heuschama Ckunza Panni, realizada en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Regularícese la autorización de exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Regularícese el otorgamiento de permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participaron en la feria realizada en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días mencionados en el numeral 1:

N°	Nombre	Rut	Giro
1	Marcela Lizana	13.009.825-8	Artesanía Local
2	Carolina González	12.812.174-9	Artesanía Local
3	Jorge Zuleta	10.114.640-5	Artesanía Local
4	Sheryl López	16.224.544-9	Hierbería
5	Rodrigo Brito	13.226.786-3	Diseño textil
6	Catalina Letelier	15.376.593-6	Artesanía Local
7	Carolina Cortéz	15.337.855-K	Artesanía Local
8	Wilson Pérez	26.425.719-0	Artesanía Local
9	Luis Aracena	07.401.841-6	Artesanía Local
10	Karina Zuleta	14.429.444-0	Artesanía Local
11	Krishna Ramos	21.432.863-1	Artesanía Local
12	Maria Saire	08.106.676-0	Artesanía Local
13	Amanda Morales	8.286.491-1	Artesanía Local



4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Regularícese la notificación a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



**Roxana Aranda Caru**  
**Secretaria Municipal**



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**Alcalde**



JZS/RAC/DAC/JCP/SVM/mal

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato